

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 09-mar.-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 524
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Mauro Antonio Villareal Barco
Demandado: Jorge Cadena Mora
Radicación: 76-520-40-03-005-2013-00149-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia se tiene que, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira allega el oficio N° 4079 del 28 de octubre de 2022, por medio del cual comunica **la aceptación de la cautela** de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados a favor del presente proceso. En consecuencia, se ordena **AGREGAR** a los autos respectivos para que obre y conste en el plenario y se pone en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

2

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dac3487e4a08909d4f714ceaa750df47132a517b5357095f21a68398f210b828**

Documento generado en 09/03/2023 02:55:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>